

José Rafael Recio Jiménez y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Manuel Gómez Benítez y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, 2, 2.º D. (Expediente MA-33, CTA. 2.460).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Gualdabullón, 2, 2.º D, expediente MA-33, CTA 2.460, por lo que se pone de manifiesto a don Manuel Gómez Benítez y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Antonio Reina Millán, doña Araceli Fernández Gómez, don Francisco García Gómez y doña Concepción Arce Moyano, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalimar, 2, 9.º B. (Expediente MA-33, CTA. 34).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compra-venta, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalimar, 2, 9.º B, expediente MA-33, CTA 34, por lo que se pone de manifiesto a don Antonio Reina Millán, doña Araceli Fernández Gómez, don Francisco García Gómez y doña Concepción Arce Moyano, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública y se notifica la apertura de trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestro Padre Jesús de las Penas, de Encinas Reales.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestro Padre Jesús de las Penas, de Encinas Reales (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico España; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para el primero de los trámites referidos, y por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para el trámite de audiencia, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en estos plazos, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 29 de agosto de 2001.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Sebastián, en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia de San Sebastián y su entorno, en Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 84 y el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 y 15 días hábiles, respectivamente, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María la Blanca, en Fuentes de Andalucía (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María la Blanca y su entorno, en Fuentes de Andalucía (Sevilla), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el 84 y el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 y 15 días hábiles, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a Isabel Montaña Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 170/01. Doña Irina Serban, que con fecha 6.8.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto del menor R.N. hijo de I.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la de 28 de agosto de 2001, por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida a la entidad Eben-Ezer.

Resolución de 28 de agosto por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida en materia de drogo-dependencias a la entidad Eben-Ezer, en la modalidad de mantenimiento, al amparo de la Orden de Convocatoria de 3 de enero de 2000, cuyo representante legal es don Manuel Jesús Florido Trujillo, domiciliado en La Virreina, 1, 29011, Málaga, y Pasaje Aránzazu, Fase 1, Local 9, 29010, Málaga, siendo el número de expediente 29/1203/2000 y el total a reintegrar 772.045 ptas. según lo previsto en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza 5/83, de 19 de julio.

Málaga, 13 de septiembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO de bases.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE AYAMONTE

ANUNCIO DE BASES

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Sargento de la Policía Local.

Grupo: C.

Denominación: Sargento de la Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Número de plazas: Una.

1.2. La plaza citada, adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-